

29 NOV 2018

CIRCULAR NO. 00530

De: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ.
Para: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.
Asunto: RADICACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES.
Fecha: Ibagué, 29 de Noviembre de 2018.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente se informa a los docentes y directivos docentes que de acuerdo al Artículo 1° del Acuerdo No. 034 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el cual se establecen las fechas de radicación anual de las Prestaciones Sociales, el área del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Regional Ibagué, suspenderá la radicación de solicitudes de prestaciones las económicas a partir del **14 de diciembre de 2018 hasta el 30 de enero de 2019.**

Sin embargo, les comunicamos que las prestaciones económicas que se encuentren en trámite; es decir, radicadas y en estudio en la Fiduprevisora S.A y que lleguen aprobadas o negadas, se les impartirá el trámite habitual.

Así mismo, se informa que las solicitudes de cesantías definitivas, pensión de invalidez, adopción fallos contenciosos, derechos de petición, tutelas, entre otras, se recibirán normalmente.

Antemano, les agradecemos su comprensión y colaboración.

Atentamente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué

Proyectó: Laura M. Naranjo González.	Revisó: Sandra L. Medina J.	Vo. Bo: Nohora A. Bello	Aprobó: Diana Mireya Aguilar Sánchez.
Contratista	Coordinadora Fondo Prestaciones Sociales Magisterio.	Líder de Talento Humano	Directora Administrativa y Financiera

